



**ACTA DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 21 de septiembre del año 2022, y habiéndose citado en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, personal adscritos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación de la invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional número **IA-901041992-E1-2022**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**, de conformidad con lo establecido en el punto IX inciso c) de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, y los relativos al Reglamento de la misma Ley.

En ejercicio de las atribuciones previstas por el artículo 36 fracción II del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, el procedimiento número **IA-901041992-E1-2022**, conforme al segundo párrafo de la fracción III del Artículo 43 de la Ley, se optó por continuar, por lo que se procederá a realizar el siguiente:

ANÁLISIS:

El Dictamen Técnico es realizado por personal del área requirente y el Dictamen Administrativo es realizado por el área contratante:

EUGENIA MARÍA ELENA VILLALPANDO VELÁZQUEZ

SÍ CUMPLE con los requisitos administrativos del 1 al 16 del punto VI de la convocatoria. En el aspecto técnico, cumple con las especificaciones técnicas por lo que es **ACEPTADA** su propuesta para la partida única.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes y servicios requeridos ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de los bienes y servicios

RyH

25



solicitados, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas solo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento y evaluación de la documentación administrativa.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 36 de la Ley, y el punto IX inciso c) de la convocatoria del presente procedimiento se

RESUELVE:

UNICO: Adjudicar al proveedor **EUGENIA MARÍA ELENA VILLALPANDO VELÁQUEZ** de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y con fundamento en el Artículo 36 bis de la Ley; por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria y por tratarse de la única propuesta y que no rebasa el techo presupuestal establecido, adjudicándose la **partida única**, por el monto de **\$624,384.10 (Seiscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 10/100 m.n.)** antes de I.V.A. conforme a los precios y especificaciones expresados en su propuesta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción III de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en el Sistema CompraNet:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley y como resultado de la adjudicación, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes y el proveedor adjudicado suscribirán el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 14:37 horas del mismo día firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

L.R.I. REBECA INÉS RODRÍGUEZ BELTRÁN
Directora de Administración y Finanzas

Rth

21



Firma de los asistentes:

L.R.I. RUTH DE LIRA MORA
Jefa del Departamento de Adquisiciones

LIC. LUZ DEL CARMEN PÁRAMO DE JUAMBELZ
Representante de la Subdirección de Planeación y Evaluación

C.P. PATRICIA VERÓNICA ACOSTA GUARDADO
Unidad Auditora del Órgano Interno de Control

M.C. CÉSAR LANDEROS LÓPEZ
Abogado General

ÁREA REQUIRENTE:

ING. JUAN CARLOS JIMÉNEZ VELÁZQUEZ
Departamento de Mantenimiento e Instalaciones

ACTA DE FALLO
21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

----- FIN DE TEXTO -----